

## **Declaración la Alianza Latinoamericana de defensoras y defensores territoriales e indígenas: Acciones y propuestas conjuntas ante la violencia y el despojo territorial**

Lima, 19 de octubre de 2023.

Nosotros y nosotras, los defensores y las defensoras del territorio en Sudamérica y Mesoamérica y organizaciones aliadas participantes quienes protegemos, velamos y garantizamos las condiciones de vida de las siguientes generaciones, nos pronunciamos ante los/as representantes de organismos internacionales, estatales, y el público en general, para manifestar nuestra preocupación y propuestas ante la violencia estructural que nos afecta como lo evidencian la muerte de al menos 1,335 personas defensoras en los últimos 10 años<sup>1</sup>. Situación relacionada con el avance de la frontera extractiva asentada en los sectores de hidrocarburos, forestal y minero, incluidos en proyectos de reactivación económica, proyectos de infraestructura vial e hidroeléctricas, y actividades ilícitas, especialmente, tala ilegal, narcotráfico, y minería ilegal.

Estas presiones tienen en común las limitaciones para los pueblos indígenas en la garantía, respeto y ejercicio del derecho al territorio. Al mismo tiempo que su avance marca impactos ambientales, culturales, socioeconómicos, que condicionan nuestra supervivencia y hacen parte de la crisis climática global, acrecentada por la crisis política y económica de la región. Es por eso que, desde los pueblos indígenas, con el apoyo de nuestros aliados, venimos organizándonos autónomamente para pensar colectivamente en cómo hacer frente a estos contextos. Por eso, formulamos lo siguiente:

- Condenamos enérgicamente la violación de los derechos individuales y colectivos en contextos de violencia, crisis política y económica en nuestros territorios. Asimismo, expresamos nuestra solidaridad con el pueblo de Guatemala ante la situación de violación de sus derechos. Hacemos un llamado a la comunidad internacional ante esta situación que no hace más que acrecentar los patrones de violencia en contra de los más vulnerables.
- La crisis climática global, la deforestación, impactos en el territorio, y la violencia estructural afectan especialmente a los pueblos indígenas de Sudamérica y Mesoamérica, sin embargo, los espacios de toma de decisión mundial que repercuten en nuestros territorios son realizados lejos de estos mismos y con múltiples restricciones (visado, idioma, presupuesto, logísticas, entre otras) que limitan nuestra representatividad. Reconocemos la necesidad de trabajar articuladamente, y en conjunto, para impulsar la descentralización de estos espacios hacia nuestra región, y nuestra intervención efectiva reflejada en la formulación de propuestas conjuntas, transfronterizas, reconociendo que la violencia va más allá de un solo país.
- El Acuerdo de Escazú, tratado que por primera vez en la región incluye disposiciones sobre las personas defensoras ambientales y la necesidad de garantizar entornos seguros debe incorporar en los órganos encargados de su implementación un

---

<sup>1</sup> Según estimaciones de Global Witness en su último informe.

mecanismo de participación con defensores y defensoras ambientales. Es necesario asegurar la incorporación de la visión indígena y las recomendaciones formuladas por los pueblos desde sus conocimientos, iniciativas propias de protección y trabajo comunitario.

- Pese a la importancia del Acuerdo de Escazú, existen países calificados como los más inseguros para los defensores y defensoras del territorio como Perú, Guatemala, Honduras y Brasil que no lo han ratificado. Exhortamos a que sus entidades competentes retomen el debate sobre este tratado, asegurando una amplia participación y la discusión de los problemas estructurales que denunciamos. Asimismo, respecto de aquellos países que lo han ratificado, o se encuentran en proceso cercano, exigimos que existan herramientas claras para hacerlo efectivo. En el caso de Colombia, exhortamos a que la Corte Constitucional culmine el proceso de revisión de conformidad constitucional del Acuerdo de Escazú, conforme los más altos estándares de debida motivación de las decisiones jurisdiccionales.
- Si bien existen iniciativas y avances normativos para la protección de las personas defensoras en los países de la región, es necesario que éstos prevean fuentes presupuestarias que contribuyan a hacerlos efectivos de manera sostenida en el tiempo. Sin presupuesto, todo queda en buenas intenciones, y la vida de nuestros hermanos y hermanas no puede seguir condicionada por cuestiones que pueden evitarse.
- Las acciones estatales deben ser conjuntas, más allá de un sector en particular. Cada uno debe sumar su contribución para enfrentar el problema, desde los poderes de nivel nacional, hasta los organismos constitucionalmente autónomos, gobiernos regionales, departamentales, y locales. Un ejemplo de sus consecuencias se reflejan en el reiterado incumplimiento del Ministerio del Interior del Perú para aprobar sus lineamientos de actuación que permitan la implementación de medidas de protección o de urgente protección que involucran a la Policía. Otro ejemplo es el caso de Nicaragua en donde se producen situaciones de criminalización y violación al debido proceso propiciadas por las propias entidades estatales en contra de opositores.
- Fortalezcamos las medidas de prevención y protección del territorio. No podemos esperar a que ocurran asesinatos para que se inicien acciones como respuesta. Desde ahora, con un enfoque de interoperabilidad, sumado a los conocimientos indígenas materializados en el saber ancestral (Guardias Indígenas, mecanismos de protección propia) y el uso de tecnologías en los Sistemas de Alerta Temprana se puede tener mayor claridad de cuáles son los espacios territoriales más críticos, y aquellos en donde el problema se va expandiendo. Estas herramientas ayudarán al monitoreo, la protección y vigilancia ante las amenazas de los pueblos indígenas.
- Es necesario trabajar en la mejora del enfoque de acceso a la justicia, especialmente en contextos de impunidad y ausencia de iniciativas de reparación integral. Más allá de la sensibilización de los operadores de justicia, es necesario contar con instituciones especializadas fortalecidas y transparentes respecto de sus labores ante la complejidad de casos que llegan a su competencia. Asimismo, debe garantizarse y

respetarse el ejercicio de la jurisdicción indígena o extraordinaria, y su coordinación con la jurisdicción ordinaria.

- Todas las medidas administrativas y legislativas que afecten los derechos colectivos indígenas, especialmente, aquellas que son motor de deforestación y conflictividad deben cumplir con la obtención del consentimiento previo, libre e informado, como resultado del ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas sobre sus territorios.

Con la finalidad de dar seguimiento y monitoreo constante a lo antedicho, anunciamos la conformación de la **Alianza Latinoamericana de defensoras y defensores territoriales e indígenas**, integrada por las organizaciones indígenas y aliados de sociedad civil quienes suscribimos esta declaratoria. Esta Red apunta, desde una mirada internacionales, a servir de soporte en la incidencia, acompañamiento legal, fortalecimiento de capacidades, especialmente mujeres y jóvenes, fortalecimiento de acciones colectivas de defensa del territorio, y acciones de urgencia para contribuir con la protección efectiva de las personas defensoras indígenas y ambientales, sin dejar de lado la dimensión estructural de la violencia que se enfrenta en la región.

Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)  
Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP)  
Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO)  
Organización Regional AIDSESP Ucayali (ORAU)  
Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (CORPI-SL)  
Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU)  
Central Asháninka del Río Ene (CARE)  
Federación de Pueblos Yaguas del Río Apayacu (FEPYRA)  
Federación de Comunidades Nativas Majunas (FECONAMAI)  
Federación de Comunidades Nativas del Medio Napo, Curaray y Arabela (FECONAMNCUA)  
Comité de Gestión del Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu  
Comité de Gestión del Área de Conservación Regional «Majuna» y «Kichwa» (Perú)  
Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Chapra (Perú)  
Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC)  
Organización Zonal Indígena del Putumayo (OZIP)),  
Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB)  
Observatorio de Protocolos de Consulta Previa y Consentimiento, previo, libre e informado (Brasil)  
Asociación Ambiente y Sociedad (Colombia)  
Protección Internacional (Guatemala)  
Fundación para el Debido Proceso (DPLF por sus siglas en inglés)  
Conectas Derechos Humanos (Brasil)  
Comunidad de Juristas Akubadaura (Colombia)  
Centro de Estudios Jurídicos y de Investigación Social CEJIS (Bolivia)  
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR (Perú).